

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES VIII

Caracas, miércoles 20 de mayo de 2020

Número 41.883

SUMARIO

JEFATURA DEL COMANDO PARA EL ABASTECIMIENTO SOBERANO

Órgano Superior

Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, como Coordinadores para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento de los Mercados que en ella se indican, del Órgano Superior del Comando para el Abastecimiento Soberano.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jimai Montiel Calles, Director Contra la Extorsión y el Secuestro, Encargado, adscrito a la Dirección General Contra la Delicuencia Organizada, de este Organismo.

JEFATURA DEL COMANDO PARA EL ABASTECIMIENTO SOBERANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JEFATURA DEL COMANDO PARA EL ABASTECIMIENTO SOBERANO ÓRGANO SUPERIOR

Caracas, 27ABR2020

210°, 161° y 20°

RESOLUCIÓN N° 0027/2020

El Comando para el Abastecimiento Soberano, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2.367 mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.949 de fecha 21 de julio de 2016, en concordancia con el artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 6, 18 y 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comando para el Abastecimiento Soberano, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.970 de fecha 19 de Agosto de 2016,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar las siguientes designaciones:

COMANDO PARA EL ABASTECIMIENTO SOBERANO ÓRGANO SUPERIOR

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayorista del Sur (ESOMERCASUR), Municipio San Francisco, estado Zulia.

- General de Brigada **MANUEL ALEJANDRO COVA CARDONA**, C.I. N° V-**9.426.428**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Bella Vista, Municipio Iribarren, estado Lara.

- General de Brigada **RAFAEL DAVID PRIETO MARTÍNEZ**, C.I. N° V-**11.247.215**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal San Juan, Municipio Iribarren, estado Lara.

- General de Brigada **JORGE EDUARDO AMAYA RITTER**, C.I. N° V-**10.381.607**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Terepaima, Municipio Iribarren, estado Lara.

- General de Brigada **ENRIQUE ALEXANDER CLEMENTE MIRANDA**, C.I. N° V- **10.854.581**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Carora, Municipio Torres, estado Lara.

- General de Brigada **JOSÉ ALFREDO CAMACARO MÁRQUEZ**, C.I. N° V-**6.969.998**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayorista de Barquisimeto, estado Lara (MERCABAR).

- General de Brigada **ALEXIS JOSÉ PIMENTEL OJEDA**, C.I. N° V- **8.773.495**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayorista de Tariba Alizo, Municipio Cárdenas, estado Táchira.

- General de Brigada **JUAN ERNESTO SULBARAN QUINTERO**, C.I. N° V-**10.915.206**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal El Vigía, Municipio Alberto Adriani, estado Mérida.

- General de Brigada **JOSÉ RIGOBERTO BETANCOURT MOYA**, C.I. N° V-**8.977.710**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Periférico de Mérida, Municipio Libertador, estado Mérida.

- General de Brigada **VÍCTOR GABRIEL MORENO TOVAR**, C.I. N° V-**7.997.708**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal de Ejido, Municipio Campo Elías, estado Mérida.

- Contralmirante **XABIER IÑAKY DE BIDEGAIN OSPINA**, C.I. N° V-**10.333.726**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Valera, Municipio Valera, estado Trujillo.

- General de Brigada **PEDRO ALEXANDER MARCANO MÁRQUEZ**, C.I. N° V- **10.691.554**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayorista de Valencia, estado Carabobo.

- Contralmirante **JORGE ALEJANDRO AGÜERO MONTES**, C.I. N° V- **10.382.334**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayorista del estado Aragua.

- General de División **RIGOBERTO ANTONIO ROJAS**, C.I. N° V- **10.566.501**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayor y Detal del estado Aragua.

- General de División **SANTIAGO ALEJANDRO INFANTE ITRIAGO**, C.I. N° V- **10.496.032**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Rebusque Mavaviro, Municipio Atures, estado Amazonas.

- General de Brigada **VÍCTOR JOSÉ COLMENARES MONTOYA** C.I. N° V- **9.672.214**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado del Pescado, Municipio Atures, estado Amazonas.

- General de Brigada **LUIS EDUARDO BUSTAMANTE PERNÍA** C.I. N° V- **10.145.315**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal 60 Aniversario, Municipio Atures, estado Amazonas.

- Contralmirante **CARLOS EMILIO RIVERA SÁNCHEZ** C.I. N° V- **9.478.348**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal de Nueva Chirica, Municipio Caroní, estado Bolívar.

- General de Brigada **GREGORIO ALBERTO VIZAES RUIZ** C.I. Nº V- **8.890.776.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Carlos Manuel Piar, Municipio Caroní, estado Bolívar.

- General de Brigada **ALFONZO JOSÉ PICO DONIS** C.I. Nº V- **6.912.407**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal de la 45, Municipio Caroní, estado Bolívar.

- General de Brigada **OSWALDO RAFAEL MALPICA SILVA** C.I. Nº V- **8.822.022.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal del Mayorista de San Félix, Municipio Caroní, estado Bolívar.

- Contralmirante **PEDRO JESÚS MENDOZA GARCÍA** C.I. Nº V- **6.899.783.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Carioca (Popular), Municipio Heres, estado Bolívar.

- General de Brigada **JUVENAL DEL CARMEN VILLEGAS TORREALBA** C.I. Nº V- **7.969.706.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Periferico (al detal), Municipio Heres, estado Bolívar.

- General de Brigada **CARLOS DAVID ABREU LINARES** C.I. Nº V- **6.339.084.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal 5 de Julio, (Mayorista) y Mercado Municipal, Municipio Heres, estado Bolívar.

- Contralmirante **LUCIANO FRANCISCO FERNÁNDEZ** C.I. Nº V- **10.169.168.**

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal de Quinta Crespo, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- General de Brigada **YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS**, C.I. N° V- **10.604.223**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mayor de Coche, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- General de Brigada **JOSÉ RAFAEL BARCAZA GONZÁLEZ**, C.I. N° V- **9.647.565**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Municipal Guaicaipuro, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- General de Brigada **LENIN GUILLERMO HERRERA HERNÁNDEZ**, C.I. N° V- **6.660.911**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado de Catia, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- General de Brigada **ORLANDO RAMÓN ROMERO BOLÍVAR**, C.I. N° V- **8.777.449**.

Coordinador para la cabal implementación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano en el Resguardo, Seguridad y Funcionamiento del Mercado Mesuca del estado Miranda.

- General de Brigada **DONATO FRANCESCO TENORE DAMIANI**, C.I. N° V- **6.975.146**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
Jefe del Órgano Superior del Comando
para el Abastecimiento Soberano

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 15 de mayo de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN Nº 614**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JIMAI MONTIEL CALLES**, titular de la cédula de identidad Nº 12.693.042, **DIRECTOR CONTRA LA EXTORSIÓN Y EL SECUESTRO (ENCARGADO)**, adscrito a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano seguirá desempeñando simultáneamente funciones como Director Contra Las Drogas.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES VIII **Número 41.883**
Caracas, miércoles 20 de mayo de 2020

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.